

CRITERIOS PARA CULMINAR EL PROGRAMA

El cliente habrá cumplido con el programa de Drug Court para menores cuando él o ella haya:

Clientes en el Programa Alternativo por orden judicial

- ◆ Cumplido con sus metas y objetivos del plan de tratamiento.
- ◆ Permanecido libre de drogas o alcohol por al menos sesenta días consecutivos.
- ◆ Pagado todas las multas y cargos.
- ◆ Cumplido con las sanciones judiciales.
- ◆ Y continúe procurando sus metas académicas y vocacionales.

Programa de tratamiento de Intervención y Paciente externo.

Todo lo arriba mencionado, excepto pagar las multas y cumplir con las sanciones judiciales

Resultados

- 1) Para los clientes en el programa por orden judicial, los cargos serán retirados de su historial penal.
- 2) Comunicación familiar mejorada.
- 3) Una oportunidad para comenzar una vida libre de alcohol y drogas.

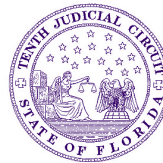
Equipo para Menores de Drug Court Del Condado Polk

El Honorable Susan L. Barber
Juez que Preside

Jonathan "Jay" Rolle
Director del Problem Solving Court

Gareth Washington
Consejero para Menores

Ashley Smith
Coordinadora de Casos



Polk County Drug Court/Juvenile
255 North Broadway Ave.
P.O. Box 9000, Drawer J-138
Bartow, Florida 33831-9000
(863) 534-4612

7.13-00-03
(01/03/2022)



Programa de Tratamiento para Menores de Drug Court Del Condado Polk

**POLK COUNTY COURTHOUSE
BARTOW, FLORIDA**

Programas de Tratamiento de Drug Court para Menores del Condado Polk

Este Programa de Alternativo por Orden Judicial es un programa multifase de 4 meses como mínimo, que combina el rigor del sistema tribunalicio con la autoridad de los padres de familia y judicial para romper el ciclo temprano de la adicción de un cliente adolescente. Este programa aborda la enfermedad de abuso de sustancias, incluyendo los aspectos ambientales, sociales, físicos y emocionales del cliente.

El Programa de Tratamiento

Ambulatorio es un programa multifacético de 4 meses como mínimo, que tiene el mismo propósito, excepto que el cliente es voluntario. Los dos niveles de tratamiento que se encuentran en la siguiente columna también se usan para abordar los mismos problemas. La diferencia es que las pruebas de drogas que salen positivas no se reportan al tribunal. Sin embargo, se enviarán informes evolutivos a quien lo refirió al programa. Por ejemplo: Si la Junta Escolar está involucrada, se le enviará un informe evolutivo. Se requiere de la participación de los padres.

“Cambiar Gente, Lugares y Cosas” Dos Niveles

La Intervención Es psico-educación enfocada en la toma de decisiones, habilidades básicas para la vida cotidiana, autoestima y comunicación familiar. Se espera que el cliente y su progenitor participen en sesiones distintas de educación acerca del abuso de sustancias, prevención de recaídas y relaciones. Habrá sesiones individuales y familiares para promover el entendimiento y el cambio de comportamiento positivo. Habrá pruebas de drogas frecuentes al azar y clases de educación semanales, clases acerca del VIH/SIDA y Reuniones Grupales de Apoyo.

El Tratamiento del Abuso de Sustancias y dependencia de químicos se enfoca en la abstinencia a través de consejería individual y de grupo, el modelo de recuperación, habilidades para la toma de decisiones, relaciones familiares y con nuestros semejantes. Los Clientes procesan las causas y efectos del abuso de sustancias en sus vidas. Este nivel incluye terapia individual y de grupo, pruebas de drogas al azar, reuniones de grupos de apoyo y clase de educación de VIH/SIDA. Temas tales como la honestidad, el pensamiento positivo, la confianza, la aceptación, la autoestima, el perdón y las consecuencias de usar drogas/alcohol, son abordados en el tratamiento. El plan de tratamiento es individualizado de acuerdo a las necesidades del cliente.

¿Cuáles son los requisitos?

Un compromiso por escrito por parte del cliente y sus padre(s) o tutor(s) que incluye:

- 4 meses mínimo de participación en el programa.
- ♦ La duración del programa dependerá de la evolución del cliente en su tratamiento.
- ♦ Cumplimiento con todas las sanciones judiciales.
- ♦ Comunicación en curso entre el padre o tutor y el consejero del programa.
- ♦ Participación y asistencia continua en la escuela o alcanzar un G.E.D.

Para obtener una cita, llame al (863) 534-4612. Se le dará una cita al cliente y su progenitor para reunirse con el consejero para menores. Si se necesita colocación, se desarrolla un plan de tratamiento con el cliente. El laboratorio interno provee resultados rápidos en las pruebas de drogas.